



Handwritten signature/initials

Bogotá, D.C.

Doctor(a)

HENRY ARTURO BARCO MELO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PASTO
Calle 16 No 23-57 Pisos 3 y 4
PASTO - NARIÑO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 21/08/2018
RADICADO: 2018-EE-129461 Fol: 1 Anex: 0
Destino: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PASTO
Asunto: Comunicación Inhabilidad de los señores JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN y ANTONIO SOFÁN GUERRA

SE Pasto

28/08/18 05:43:36

No. Radicado SAC: 2018PQR10706 Folios: 1 Anexos: 0
Destino: JURIDICA / CARLOS VICENTE
Contenido: CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA SUBDIRECTOR
Creado por: MARIA RAQUEL LOZANO LASSO Fecha Vencimiento: 18/09/2018

ASUNTO: Comunicación Inhabilidad de los señores JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN y ANTONIO SOFÁN GUERRA

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, amablemente me permito informarle que este Ministerio mediante Resolución No. 1130 de 2017, impuso sanción confirmada con Resolución No. 1545 de 05 de febrero de 2018 de inhabilidad prevista en el numeral 1.6 del artículo 17 de la Ley 1740 de 2014, por el término de siete (7) años al señor **JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.324.854** y de ocho (8) años y seis (6) meses al señor **ANTONIO SOFÁN GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.880.771** para ejercer cargos o contratar con Instituciones de Educación, conforme a lo dispuesto en el numeral 1. 6 del artículo 17 de la Ley 1740 de 2014, la cual se encuentra en firme.

Por lo anterior, se le solicita realizar las acciones pertinentes con el fin de poner en conocimiento a las instituciones de educación de su jurisdicción, lo ordenado en la Resolución precitada e informe a esta Subdirección dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de esta comunicación las acciones que desde su Despacho se implementaron para garantizar la amplia divulgación.

Al respecto, me permito precisar que de acuerdo a la información suministrada por la Unidad de Atención al Ciudadano, dicha sanción a las personas mencionadas, cobró fuerza ejecutoria el 13 de julio de 2018.

Cordialmente,

CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA
Subdirector de Inspección y Vigilancia
Ministerio de Educación Nacional